



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00387 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
 GARANTE: JAIRO ENRIQUE ESPINOZA MEZA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 16/08/2022 donde POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas IES071 fue aprehendido el 09/08/2022 e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JAIRO ENRIQUE ESPINOZA MEZA de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Ofíciase a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 29 de junio de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	IES071	CHASIS	3C4PDCAB9FT521671
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	-
MARCA	DODGE	SERVICIO	Particular
LINEA	JOURNEY SE	COLOR	GRIS METAL
MODELO	2015	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	JAIRO ENRIQUE ESPINOZA MEZA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Ofíciase al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Calle 110 # 03 - 79, Sector Circunvarar, Parque Industrial Comercial Europark, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 29 de junio de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, BANCO DAVIVIENDA S.A., el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ